

Nº: 15/12

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE ABRIL DE 2.012

(EXTRACTO)

3.- CONVENIOS.- Prórroga del de cesión de uso del centro de educación infantil sito en el polígono industrial Las Hervencias. Vista la petición formulada por Don Avelino Fernández Fernández, en su calidad de Secretario General Técnico de la Confederación Abulense de Empresarios (CONFAE), de prórroga del convenio sucrito en fecha 10 de septiembre de 2.007 de cesión de uso de centro de educación infantil sito en el polígono industrial Las Hervencias.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con su estipulación segunda, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, acceder a lo solicitado y, en consecuencia, prestar su aprobación a la prórroga por un año de la citada cesión de uso.

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Actividades complementarias a las programadas por el Ayuntamiento en las Fiestas de San Segundo 2012. Fue dada cuenta de la solicitud formulada por los hosteleros de la calle de San Segundo de nuestra ciudad de que se proceda al corte del tráfico rodado en dicha vía los próximos días 1 de mayo, desde las 19 horas y 30 minutos hasta las 0 horas y 30 minutos del siguiente 2 mayo (festividad de San Segundo), y 5 de mayo, desde las 18 horas y 30 minutos hasta las 11 horas y 30 minutos, para la realización de actividades complementarias —que adjuntan— a las programadas por este Excmo. Ayuntamiento de Ávila con motivo de las Fiestas de San Segundo.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad acceder a dicha petición y, en consecuencia, proceder al corte de tráfico rodado durante los períodos de tiempo reseñados.

5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.

- **A)** Convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar Curso 2012-2013. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:
- **"2.- Convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar Curso 2012-2013**. Fue dada cuenta del borrador de bases elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la convocatoria pública para la concesión de Ayudas de Comedor Escolar para el Curso 2012-2013 próximo, para alumnos de segundo ciclo de educación infantil y de primaria del municipio, ayudas consideradas prestaciones económicas destinadas a menores escolarizados residentes en Avila con escasos recursos económicos y situación de problemática familiar, que pretenden garantizar la escolarización, compensar posibles carencias de tipo familiar o económico, facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, evitar situaciones de riesgo, así como garantizar una nutrición adecuada y favorecer el normal rendimiento escolar. (...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos a favor de los siete miembros corporativos del P.P., los dos de U.P.yD. y el de I.U.CyL, con los dos votos en contra de los del P.S.O.E., por entender que la reserva del 20% del presupuesto para las situaciones de urgencia social que pudieran producirse deben solventarse con una ampliación del crédito asignado sin suponer minoración alguna en aquél, la convocatoria y bases que han de regir la concesión de ayudas de comedor escolar para el próximo curso 2012-2013, en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como el presupuesto máximo de la convocatoria, cifrado en 120.000 €, de los cuales, 40.000 serán imputados con cargo al

presupuesto del ejercicio en curso y los 80.000 restantes al del próximo año 2013."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., y de la de I.U.C.yL., con la abstención de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

- **B)** Programa de Animación. Inscripción en Talleres de Animación 2012-2013. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:
- ****3.- Programa de Animación. Inscripción en Talleres de Animación 2012-2013.** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con las actividades que se pretenden llevar a cabo durante el próximo Curso Escolar 2012-2013 en desarrollo del Programa de Animación Comunitaria, y en el que se indica, entre otros extremos, aquellos concernientes a talleres previstos y normas de inscripción y adjudicación, mediante sorteo, de plazas, para lo cual, y al objeto de proyectar la temporalización de las actividades en relación con el curso escolar, se propone proceder a la apertura del plazo para presentar las solicitudes de inscripción del 18 al 29 de junio próximos, en la forma que en aquél consta. (...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos (...)."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

- C) Plan de Igualdad de Oportunidades.
- **a) Taller de desarrollo personal con perspectiva de género.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2.012, con el siguiente tenor literal:

"4.- Plan de Igualdad de Oportunidades:

A.- Taller de desarrollo personal con perspectiva de género. Fue dada cuenta de la propuesta formulada desde los servicios sociales municipales, en orden a la realización del Taller de desarrollo personal con perspectiva de género, enmarcado en el área de sensibilización del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, el cual, destinado a cualquier persona con interés en la temática que aborda, distribuidas en grupos de entre 12 y 20, plantea como objetivo general avanzar en un desarrollo integral que permita mayores cuotas de igualdad, y como específicos lograr un lugar de encuentro que sirva para la mejora de los niveles de comunicación, el aumento la asertividad y la facilidad en la expresión de sentimientos, y la promoción de un cambio de actitudes, propiciando al tiempo un mayor conocimiento sobre la teoría sexo-género y la igualdad de oportunidades. La Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros presentes, el proyecto de referencia, con los contenidos, metodología y temporalización que constan en el expediente tramitado a tal fin. (...)."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Día Internacional de acción por la salud de la mujer. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2.012, con el siguiente tenor literal:

"4.- Plan de Igualdad de Oportunidades:

B.- Día Internacional de acción por la salud de la mujer. Fue dada cuenta de la propuesta formulada desde los servicios sociales municipales, en relación a la organización, en el marco del área de salud, calidad de vida y bienestar del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres y en colaboración con UNICEF Castilla y León, de una

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 14/2012

Charla coloquio el próximo día 28 de mayo, en que se conmemora el Día Internacional de acción por la salud de la mujer, cuyo objetivo es sensibilizar a la población abulense sobre cómo afectan ciertas prácticas a la salud de las mujeres, y solidarizarnos con aquellas organizaciones que intervienen en otras partes del mundo para la erradicación de la práctica de la mutilación genital femenina o ablación del clítoris. La Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros presentes, la propuesta de referencia en sus propios términos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Discapacidad.

a) Convenio de Colaboración con la Federación de Personas Sordas de Castilla y León. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"5.- Discapacidad:

A.- Convenio de Colaboración con la Federación de Personas Sordas de Castilla y León. Por la Sra. Concejal delegada, se dio cuenta de la posibilidad de proceder a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Federación de Personas Sordas de Castilla y León, con el fin de prestar el servicio de intérprete de lengua de signos en los actos sociales y culturales organizados por el Ayuntamiento, a través de su Servicio de Intérpretes, propiciando de esta forma la comunicación entre las personas sordas y las personas normo-oyentes.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del mencionado convenio, con el tenor que consta en el expediente de su razón, así como la aportación económica municipal que el mismo supone, y que se cifra en 4.000 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede. (...)."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Proyecto Experiencias Paralímpicas. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2.012, con el siguiente tenor literal:

"5.- Discapacidad:

B.- Proyecto Experiencias Paralímpicas. Por la Sra. Concejal Delegada se dio cuenta a la Comisión, que emitió dictamen favorable por unanimidad, de la propuesta formulada por la Fundación ONCE, a través de la empresa de comunicación Servimedia, para el desarrollo en nuestra Ciudad del programa que dichas entidades organizan en colaboración, a su vez, con Fundación BANESTO y el Comité Paralímpico Español, con el objetivo de dar a conocer distintas experiencias, tanto personales como deportivas, de exdeportistas paralímpicos consagrados, y que, dirigido a alumnos de 1º de Bachillerato, consiste en la impartición de charlas y visionado de vídeos de deportes paralímpicos, así como una mesa redonda sobre "Deporte y Discapacidad".

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Juventud.

a) Centro Joven El Refugio: Bloque de Talleres. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Juventud:

A.- Centro Joven El Refugio: Bloque de Talleres. Por la Sra. Concejal delegada se dio cuenta a la Comisión de la propuesta elaborada para la realización de diversos Talleres en el Centro Joven El Refugio.

Tras la oportuna deliberación la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad llevar a cabo en el Centro Joven ya citado, los Talleres que se a continuación se indican, con la metodología, recursos y temporalización que constan en el expediente tramitado al efecto:

- 1.- Talleres de animación a la lectura:
- a) "Navegando por las letras". Destinado a jóvenes con edades comprendidas entre los 10 y 17 años, plantea como objetivos aumentar los conocimientos en lengua y literatura, desarrollar la imaginación, favorecer la expresión oral y escrita, fomentar el respeto a la diversidad, estimular el sentido crítico y aumentar la autotestima.
- b) "El Libro Viajero". Destinado a usuarios del Programa Kedada 2.0, y realizado en colaboración con diferentes empresas y establecimientos de la Ciudad, que pretende ser un club de libros gratis abierto, con los objetivos de animar a la lectura, educar en los libros, compartir experiencias solidarizándose con otras realidades, intercambiar libros y modificar hábitos de lectura.
- 2.- Taller Bici-Refugio. Destinado a usuarios del centro El Refugio, cuenta como objetivos generales el fomento del deporte, la promoción de la bicicleta como vehículo de movilidad diaria y alternativa a otros, crear un espacio de encuentro de jóvenes dedicado a la reparación de bicicletas y a la realización de rutas turísticas, usar la bici como método de acercamiento a jóvenes en riesgo de exclusión social, y trabajar en valores de equipo e individuales.
- 3.- Taller de Autogestión. Destinado a usuarios del centro El Refugio, consiste en un taller de carpintería dirigido a construir con su ayuda cierto mobiliario, juegos y otros complementos, con el objetivo de hacerles partícipes en el mantenimiento del centro, atendiendo así a necesidades estructurales, al tiempo que se fomenten actividades de autogestión, se cree un espacio donde los usuarios tengan capacidad de decisión para provocar un sentido propio del centro y se fomente el reciclaje de diferentes materiales.(...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Actividad Estrella Kedada 2.0: Kedada Jam Musical. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Juventud:

B.- Actividad Estrella Kedada 2.0: Kedada Jam Musical. Fue dada cuenta del proyecto elaborado para el desarrollo, dentro del Programa Kedada 2.0, de la actividad denominada "Kedada Jam Musical", concebida como una reunión informal de músicos activa y participativa al modo de las "Jam sessions", esto es, sesiones de improvisación creativa, con los objetivos de acercar la música a los jóvenes, de forma que encuentren en ella una nueva forma de expresión y comunicación con los demás, así como desarrollar la creatividad libremente, iniciando su sensibilidad artística y toma de contacto con los diferentes elementos que integran la música como el sonido, el ritmo o la coordinación, y crear un espacio de encuentro de jóvenes apasionados por la música, promoviendo, enseñando y divulgando este género musical entre los jóvenes, ya que la práctica de esta disciplina estimula la capacidad del músico de enfrentarse a cualquier situación musical, resolviendo de manera natural. (...)

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización de la actividad citada, con la metodología, temporalización y recursos que constan en el expediente tramitado al efecto."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Boletín Digital Joven. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24

de abril de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Juventud:

C.- Boletín Digital Joven. Por la Sra. Concejal Delegada, fue dada cuenta de las gestiones llevadas a efecto para la puesta en marcha de un Boletín Digital de información juvenil, concebido como una herramienta de comunicación y divulgación eficaz, que pretende dar a conocer de una manera transversal, integral, práctica y completa, los temas que son de interés para la juventud abulense y ayudar a satisfacer las demandas que este sector de población plantea, todo ello a través de su publicación en la web del Espacio Joven. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el proyecto citado en los términos que constan en el expediente de referencia.(...)."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

d) Campus Experience Fundación Real Madrid. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Juventud:

D.- Campus Experience Fundación Real Madrid. Por la Sra. Concejal delegada se dio cuenta del informe relativo a la oferta, por parte la Fundación Real Madrid, de realización, en la Playa de La Barrosa (Chiclana de la Frontera, Cádiz), de un campus deportivo destinado a jóvenes de entre 7 y 16 años de edad, en el que, a través de la combinación de la práctica deportiva de fútbol, baloncesto, tenis y un variado programa de actividades formativas y lúdico-recreativas divertidas e innovadoras, pretende fomentar la cultura y la convivencia deportiva con fines educativos y lúdicos, procurando el desarrollo individual y social, así como fomentar de manera significativa valores como el liderazgo, autocontrol, trabajo en equipo, esfuerzo, respeto, compañerismo, tolerancia, participación o capacidad de iniciativa que consolidarán una formación humana integral en un proceso educativo intenso y enriquecedor para los participantes.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los miembros corporativos del P.P., con las cinco abstenciones de los dos del P.S.O.E., los dos de U.P.yD. y el de I.U.CyL, el informe de referencia en sus propios términos."

La Junta de Gobierno Local acordó acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., con la abstención de la del P.S.O.E., de la de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y tres abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Convenio de Colaboración con Cámara de Comercio e Industria de Avila. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 25 de abril 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"4.- Empleo, Industria y Comercio:

A.- Convenio de Colaboración con Cámara de Comercio e Industria de Avila. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Avila, con el objeto de establecer un marco de colaboración entre las entidades firmantes en la impartición de formación empresarial en sus diferentes áreas a empresarios, trabajadores y desempleados para el año 2012, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME.- Se da cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila y este Excmo. Ayuntamiento con el objeto de establecer un marco de colaboración entre las entidades firmantes en la impartición de formación empresarial en sus

diferentes áreas a empresarios, trabajadores y desempleados para el año 2012, con una aportación municipal de $6.000 \in$.

En desarrollo de este Convenio, la Cámara realizará las siguientes actuaciones: organización de las acciones formativas, captación y selección de participantes, secretaría y dirección de cursos, aportando el debido asesoramiento, la infraestructura (Centro de Formación, aulas del Vivero Industrial, salones, aulas...) y el personal preciso en cada caso.

Las acciones formativas programadas son las siguientes:

NOMBRE DEL CURSO	HORAS	FECHAS PREVISTAS
Técnicas de negociación	4h	15/06/2012
Negocios que funcionan	4h	28/06/2012
Redes sociales y comercios: El Amigo Invisible	4h	09/07/2012
Coaching para dirigir equipos	12h	13-14/09/2012
Marketing Digital	8h	18-19/10/2012
Ventas On Line vs Ventas Off Lines	4 h	25/10/2012
Marketing emocional para el comercio	5h	13/11/2012

La Cámara se encargará de ejecutar materialmente las acciones comprendidas en este convenio, contratando a su nombre todos los gastos necesarios justificando los realizados.

En concepto de anticipo el Excmo. Ayuntamiento de Ávila podrá abonar a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila el 50% de su aportación económica. El resto se abonará a la Cámara finalizadas las acciones y justificados los gastos realizados. En cualquier caso, la Cámara deberá justificar los gastos realizados antes del 5 de diciembre de 2012, presentando la siguiente documentación: memoria de las actuaciones realizadas; facturas o justificantes del gasto relacionados con la actividad objeto de la subvención compulsados, así como justificantes del pago de las mismas; y cualquier otra documentación que se considere."

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los seis miembros corporativos presentes del P.P., los dos del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la abstencion del de I.U.CyL., la suscripción del indicado convenio, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Accesibilidad. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 25 de abril 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Asuntos de la Presidencia.

D.- Accesibilidad. Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta formulada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en orden a la suscripción con este Ayuntamiento de un acuerdo de colaboración, en desarrollo del Convenio Marco celebrado el día 24 de noviembre pasado, para el estudio y posible financiación a comercios de la Ciudad para la realización de inversiones destinadas a mejorar la accesibilidad de sus establecimientos o instalaciones en condiciones. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la suscripción del indicado acuerdo, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

7.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Contrato de realización de espectáculos musicales en las Fiestas de Verano y Santa Teresa 2012. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 Real Decreto

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 14/2012

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la realización de espectáculos musicales en las Fiestas de Verano y Santa Teresa 2012, la Junta de Gobierno Local, habida cuenta que no se ha presentado oferta alguna, acordó por unanimidad, lo siguiente:

- Declarar desierto el referido procedimiento por falta de licitadores.
- **B)** Enajenación de 62 plazas de garaje del edificio destinado a aparcamiento sito en el ámbito del SSNUNC 8-2, "RENFE". Fue dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a la enajenación de las fincas consistentes en 62 plazas de garaje del edificio destinado a aparcamiento sito en el ámbito del SSNUNC 8-2, "RENFE" de propiedad municipal, adscritas al patrimonio municipal del suelo con la descripción singularizada que aparece en el expediente de su razón.

Se trata de unas fincas inscritas correlativamente en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Patrimonio Municipal del Suelo), en las fichas números 4358 a 4367, 4375 a 4378, 4392 a 4439, y en el Registro de la Propiedad al Tomo 2570; libro 1008; fincas 64.160 a 64.178, de la 64.194 a 64.200 y de la 64.228 a 64.322 correlativamente.

Ultimado el plazo de presentación de solicitudes, no se ha registrado ninguna.

La Junta de Gobierno Local, considerándose ultimado el procedimiento, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Declarar desierto el procedimiento de enajenación de referencia.
- C) Servicio de colaboración en diversas instalaciones deportivas municipales. Fue dada cuenta del informe suscrito el director de instalaciones deportivas municipales en fecha 19 de los corrientes, en relación con la prestación del servicio de colaboración en diversas instalaciones deportivas municipales, así como de su adjudicación definitiva mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de abril de 2.010 a la entidad ASPAYM CASTILLA Y LEON, habiéndose suscrito el correspondiente contrato el siguiente 30 de abril.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prorrogar el contrato de prestación del referido servicio por un año a ASPAYM CASTILLA Y LEON, sin variación de precio.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la instalación de diversas terrazas en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
LA SANTA	Plaza de Santa Teresa	20
ARABESCA (KEBAP)	Calle Valle del Corneja	4
GREDOS	Calle Gredos	4

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 14/2012

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 25 de abril pasado, el 58,44% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 81,72%, de Serones 45,98% y de Fuentes Claras del 100%.